

# PROPUESTAS EMPRESARIALES

PARA LA XIII LEGISLATURA DE ANDALUCÍA



**Abril de 2026**

# Índice

<b>1</b>	DECÁLOGO	<b>3</b>
<b>2</b>	INTRODUCCIÓN	<b>6</b>
<b>3</b>	PRINCIPIOS RECTORES	<b>14</b>
<b>4</b>	PROPUESTAS EMPRESARIALES PARA LA XIII LEGISLATURA EN ANDALUCÍA 2026 - 2030:	
	EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD	<b>16</b>
	EN EL ÁMBITO DE LA GOBERNANZA	<b>27</b>
	EN EL ÁMBITO DEL TERRITORIO	<b>46</b>
	EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS	<b>39</b>

# Decálogo

---

En una economía de moderna de mercado, las empresas son los agentes para la transformación de la actividad económica en progreso y bienestar social, un desarrollo empresarial motor de riqueza y empleo que requiere del compromiso de los poderes públicos, los cuales deben garantizar las condiciones óptimas para el adecuado desarrollo de las actividades productivas.

A tal fin, proponemos:

1. Garantizar el **protagonismo de la iniciativa privada** en la actividad económica, evitando la competencia del sector público donde exista oferta empresarial suficiente, primando la colaboración público-privada y la concurrencia de las empresas andaluzas en las licitaciones públicas, frente al abuso a los medios propios de la administración; reservando el papel de la administración pública a funciones propias de autoridad o de interés público esencial.
2. Establecer una agenda política para la **adecuada gestión de los intereses andaluces** ante instancias nacionales y comunitarias, al objeto de ganar capacidad de influencia tanto para la defensa de actividades existentes, como para el impulso de nuevas oportunidades de desarrollo en nuestra comunidad autónoma.
3. Acometer medidas que mejoren la **agilidad y coordinación administrativa** a partir de la **simplificación normativa**, el rigor en la gestión de lo público y una interpretación clara y homogénea de la norma para su aplicación efectiva sin dilaciones innecesarias.
4. Impulsar inversiones para la **gestión eficiente y garantía de suministro de recursos estratégicos** (hídricos, minerales, energéticos...) en condiciones competitivas, como requisito indispensable para la industrialización de la economía y el crecimiento sostenible de la región.
5. Aprovechar los fondos que recibe la comunidad autónoma, pero también con un mayor protagonismo de los recursos propios al objeto de reforzar la **apuesta por la inversión pública que requiere la vertebración plena y conectividad total de nuestro territorio**, incluido el mundo rural y zonas menos pobladas, que permita o favorezca la implantación de proyectos que fijen valor a través de la puesta en carga de los potenciales de crecimiento existente en la región.
6. Desarrollar el marco y los instrumentos públicos necesarios para fortalecer **los sectores productivos andaluces y fomentar el crecimiento y la dimensión empresarial** sobre la base de los factores (formación, innovación, digitalización, transferencia de conocimiento, internacionalización...) que están llamados a impulsar nuestra productividad y competitividad en los mercados globales.

7. Contribuir a generar una **cultura basada en el esfuerzo, el mérito, la productividad y el compromiso**, que promueva una mayor participación de la sociedad andaluza en la actividad y las nuevas oportunidades de desarrollo, y poder así enfrentar el problema del absentismo laboral, el reto demográfico y el desafío del relevo generacional.
8. Impulsar medidas en colaboración público-privada dirigidas a **promover, activar y arraigar talento en Andalucía**, a partir de la formación en habilidades y capacidades y su desarrollo en los sectores productivos andaluces, conectando la formación de los perfiles profesionales con las necesidades de las empresas.
9. **Reforzar el diálogo social como infraestructura social fundamental** para la anticipación de reformas estructurales y la eficaz articulación de medidas que promueven el desarrollo socioeconómico de la comunidad autónoma.
10. Aprovechar las **oportunidades** que derivan de la **autonomía estratégica** para impulsar el **desarrollo en Andalucía de cadenas de valor** en sectores estratégicos esenciales para la seguridad y autosuficiencia de Europa.

El desarrollo empresarial actúa como instrumento básico y fundamental en política económica. La aparición y desarrollo de nuevas iniciativas privadas, y en especial, promover y favorecer la consolidación y el crecimiento empresarial sobre la base de una mayor competitividad, que posibilite en nuestra comunidad autónoma un mayor protagonismo a la mediana empresa, resultan aspectos esenciales y referentes a atender por los programas públicos de impulso económico fomento empresarial a desarrollar desde y en Andalucía, al objeto de acelerar nuestro ritmo de creación de riqueza y empleo.

Los resultados de alcanzar una mayor densidad y dimensión empresarial en Andalucía, con una mayor diversificación productiva, serían elocuentes tanto en término de oportunidades de empleo, como de atractivo para la inversión y localización de centros de decisión empresarial; que se traducirían directamente en avances de convergencia efectiva con los estándares medios existentes en las regiones más dinámicas de la Unión Europea.

# Introducción

Desafíos y oportunidades para el  
desarrollo empresarial en Andalucía

---

Andalucía se encuentra ante una etapa decisiva para su desarrollo económico y social, marcada por profundas transformaciones de carácter global (económicas, tecnológicas, energéticas, geopolíticas y sociales) que afectan de manera directa al tejido productivo, a la competitividad empresarial y a la capacidad de generar empleo y bienestar.

Las empresas andaluzas constituyen el principal motor de crecimiento económico, cohesión territorial y creación de oportunidades. En este sentido, la próxima legislatura autonómica será determinante para consolidar un modelo de desarrollo más competitivo, resiliente y sostenible, capaz de responder a los retos estructurales de la economía andaluza y de aprovechar plenamente sus ventajas comparativas y competitivas para poder enfrentar un entorno internacional en extremo convulso.

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) como la organización empresarial más representativa de la comunidad autónoma y agente clave en el diálogo social actúa en defensa de la libertad de empresa y la unidad de mercado. Nuestro compromiso es impulsar la libre competencia y participar activamente en el debate político para promover el bienestar general de nuestra comunidad autónoma.

Desde esta posición, CEA presenta este documento con la finalidad de contribuir al debate público y trasladar, en el marco del próximo proceso electoral, así como en la próxima legislatura, las prioridades estratégicas del tejido empresarial andaluz. Este documento no constituye un programa político, sino una **agenda empresarial de referencia** dirigida a los partidos políticos que concurren a las elecciones autonómicas, con el objetivo de contribuir a establecer políticas públicas propias orientadas al crecimiento económico y al empleo sobre la base de un mayor desarrollo empresarial y el fortalecimiento de las estructuras productivas en la comunidad autónoma.

Un documento de propuestas empresariales que se ha construido con una perspectiva transversal y mediante una fórmula participativa que, a partir de una primera encuesta lanzada en diciembre de 2025, con más de 600 respuestas entre directivos, empresarios y autónomos que desarrollan su actividad en Andalucía, posteriormente fue reforzada por la contribuciones realizadas a través de los consejos empresariales y las comisiones especializadas internos de la Confederación, las aportaciones específicas recibidas de las asociaciones sectoriales y territoriales y de empresas miembro de la organización, así como con las aportaciones realizadas por los expertos del ámbito de la universidad, de la empresa y de la consultoría que han formado parte de la Comisión Asesora de Redacción creada al efecto.

Un documento elaborado en un **contexto** en el que, desde un punto de vista geopolítico, asistimos a una creciente erosión de las normas que durante décadas sostuvieron el equilibrio internacional. El enfrentamiento entre grandes potencias ha sustituido a la cooperación como principio rector. Decisiones unilaterales que han llevado a intervenciones militares al margen de los consensos multilaterales y del derecho internacional, han contribuido a debilitar aún más un sistema ya tensionado. A ello se suma una política exterior de EE.UU. basada en la imposición de aranceles como herramienta de presión diplomática, un enfoque que ha generado incertidumbre en los mercados y alimentado dinámicas proteccionistas en todo el mundo.

Así mismo, Europa sigue sufriendo la guerra en Ucrania. Tras cuatro años de conflicto, la contienda se ha cronificado, sin perspectivas claras de resolución y con un coste humano y económico que se extiende mucho más allá de las fronteras ucranianas. Europa sufre de manera directa las consecuencias del conflicto: tensiones energéticas, inflación persistente, el consecuente impacto en la economía real (sin solución de continuidad con los efectos de la crisis pandémica de 2020). Más recientemente, el replanteamiento de Estados Unidos de su alianza económica y de defensa con Europa y la OTAN que se ha mantenido desde la segunda guerra mundial provocan que la Comisión Europea priorice su política de defensa redefiniendo y reforzando su arquitectura de seguridad con importantes programas para impulsar la industria de la defensa y de autonomía estratégica de áreas de actividad y recursos naturales. La guerra ha puesto de manifiesto, en definitiva, la vulnerabilidad estratégica del continente y la urgencia de reforzar su autonomía en ámbitos y sectores clave.

España se encuentra en el cruce de estas dinámicas globales que la sitúan en una posición que evidencia la complejidad de equilibrar compromisos internacionales, intereses nacionales y sensibilidad social ante la escalada de las tensiones en distintas regiones del mundo. En este escenario, marcado por la confrontación y la incertidumbre, España, como otros países abiertos al comercio global, ha de navegar entre tensiones geopolíticas que no controla, pero que condicionan y amenazan con deteriorar su economía.

La volatilidad de los precios energéticos y la reconfiguración de alianzas comerciales son factores que inciden directamente en la estabilidad económica. Como se ha subrayado en foros internacionales como Davos, la clave para afrontar este entorno pasa por reforzar la resiliencia interna, apostar por la diversificación económica y mantener un compromiso firme con el multilateralismo, aun cuando este se encuentre en una fase de profunda transformación.

Se empieza a configurar un nuevo orden internacional ante el que la Unión Europea ha reaccionado con propuestas estratégicas a través del denominado Informe Draghi y su traslación a la Brújula para la Competitividad de la Comisión Europea.

El Informe Draghi es una referencia para Andalucía como agenda ambiciosa basada en tres pilares: una mayor inversión pública y privada en sectores estratégicos para dotarles de capacidad de acción global, una simplificación profunda del marco regulatorio y una acción coordinada a escala europea que permita superar la fragmentación del mercado interior. Insiste en que la Unión Europea debe actuar con la misma determinación que sus competidores globales, especialmente en ámbitos como la transición energética, la digitalización, la inteligencia artificial y la defensa, donde la autonomía estratégica es ya una condición para la seguridad económica.

Otra referencia para seguir es la Brújula para la Competitividad que traduce estas ideas en un marco operativo que fija indicadores, objetivos y prioridades para reforzar la capacidad industrial y tecnológica del continente. Así, subraya la necesidad de acelerar la innovación, garantizar el acceso a materias primas críticas, fortalecer la base manufacturera y crear un entorno regulatorio que favorezca y agilice la inversión. La Comisión Europea reconoce que la calidad institucional (desde la eficiencia administrativa hasta la estabilidad regulatoria) es un factor determinante para atraer capital y fomentar el crecimiento empresarial.

Ambos documentos coinciden en que Europa y las diferentes administraciones públicas deben revisar sus políticas tradicionales para adaptarse a un mundo donde la competencia es más dura y los riesgos geopolíticos más evidentes. Esto implica, entre otras cosas, avanzar hacia un mercado único más integrado, reducir la complejidad normativa que frena la actividad económica y promover instrumentos financieros europeos capaces de movilizar inversiones a gran escala. La autonomía estratégica, no se concibe como aislamiento, sino como la capacidad de Europa para decidir su propio rumbo sin depender excesivamente de actores externos.

Para regiones como Andalucía, estas conclusiones tienen una relevancia directa y suponen una oportunidad para crecer. La mejora de la calidad institucional, especialmente en lo relativo a la agilidad administrativa, la seguridad jurídica y la coordinación entre niveles de gobierno, se convierten requisitos indispensables para captar inversiones en sectores como las energías renovables, la agroindustria, la biotecnología o la economía del dato. Asimismo, la apuesta europea por reforzar las cadenas de valor estratégicas abre oportunidades para que Andalucía se posicione como nodo logístico, industrial, energético y tecnológico, siempre que disponga de un entorno favorable para la innovación y la actividad empresarial.

El Informe Draghi y la Brújula para la Competitividad son una hoja de ruta clara: el territorio europeo debe transformarse para seguir siendo relevante, y esa transformación pasa por fortalecer su autonomía estratégica, modernizar sus políticas económicas y crear condiciones que permitan a empresas y territorios, incluida Andalucía, desplegar todo su potencial en un escenario global cada vez más competitivo.

Una hoja de ruta para la que, en el ámbito nacional no podemos ser ajenos a la actual situación política en la que el Gobierno de la Nación no ha sido capaz de dotarse en los últimos tres años de Presupuestos Generales del Estado, manteniendo una situación anómala de prórroga presupuestaria desde 2023, que condiciona la capacidad de su política económica, la cual se mantiene gracias a fondos extraordinarios impulsados desde Bruselas para hacer frente a las consecuencias de la pandemia, pero que ya se agotan y acometen el final de su periodo de programación.

A ello se une que las políticas, como las laborales, impulsadas desde el ejecutivo nacional han girado hacia una intensa unilateralidad, marginando la opinión empresarial, lo que ha devenido en situaciones poco favorables para el desarrollo empresarial, y en definitiva perjudiciales en términos de competitividad.

Una situación de inestabilidad e incertidumbre ante la que, paradójicamente, en el ámbito nacional se ha renunciado a una infraestructura fundamental, como es el diálogo social, el diálogo con los agentes económicos y sociales más representativos que, como se viene demostrando en positivo en Andalucía, es complejo pero eficaz, y contribuye a generar la estabilidad institucional necesaria para la articulación de propuestas concretas frente a situaciones excepcionales y urgentes, así como para acordar e impulsar medidas de carácter más estructural vinculadas al desarrollo socioeconómico.

\*\*\*\*\*

Los **retos, desafíos** y, por tanto, las **oportunidades** que enfrenta la economía andaluza pasan por la necesidad de avanzar hacia una economía más productiva, innovadora y sostenible obliga a acometer una triple transformación (digital, energética y basada en el conocimiento) que debe impregnar todos los sectores de actividad y tamaños empresariales. La innovación, la transferencia de conocimiento, la digitalización de las empresas y la generación y retención de talento son factores críticos de competitividad en un entorno global cada vez más exigente y dinámico.

Al mismo tiempo, la sostenibilidad, incluida la gestión eficiente y la garantía del suministro a la población y a las actividades empresariales de los recursos hídricos independientemente de los ciclos de sequía, así como la descarbonización, representan no solo una obligación derivada de los compromisos ambientales, sino también una oportunidad estratégica para Andalucía. Sin capacidad energética suficiente no hay industrialización, ni posibilidad de poner en carga las inversiones, ni crecimiento sostenible.

El potencial en ámbitos como las energías renovables, la eficiencia energética, el hidrógeno verde, la economía circular, la seguridad alimentaria o la economía azul sitúa a la comunidad autónoma en una posición privilegiada para liderar nuevos vectores de crecimiento, siempre

que se acompañen de inversiones adecuadas, seguridad jurídica, infraestructuras eficientes y un marco regulatorio que favorezca la iniciativa privada.

La vertebración territorial y la conectividad constituyen otro de los grandes desafíos pendientes. La mejora de las infraestructuras logísticas y de transporte, y en particular el desarrollo integral de los corredores ferroviarios Atlántico y Mediterráneo, y su integración con el sistema portuario, logístico e industrial, es imprescindible para aprovechar la posición geoestratégica de Andalucía, reforzar su integración en las redes transeuropeas y potenciar su capacidad para atraer inversión productiva y generar actividad económica.

Junto a estos retos, existen condicionantes transversales que influyen de forma directa en la actividad empresarial. La calidad institucional, la estabilidad política y regulatoria, la seguridad jurídica, la agilidad administrativa y la eficiencia en la gestión pública son elementos determinantes para generar confianza, reducir costes innecesarios y facilitar la puesta en marcha y el crecimiento de proyectos empresariales. Normas claras, procedimientos simplificados y una administración eficaz, moderna y digitalizada se convierten en factores clave para fortalecer el ecosistema empresarial andaluz.

La fiscalidad y la financiación empresarial adquieren igualmente un papel central. Un sistema tributario orientado a incentivar la inversión, el emprendimiento y la actividad productiva, debe complementarse con instrumentos financieros eficaces que faciliten el acceso al crédito, impulsen la capitalización de las empresas y favorezcan el crecimiento en dimensión, condición indispensable para mejorar la productividad y la internacionalización del tejido empresarial andaluz.

En este contexto, Andalucía compite con otros territorios por atraer y retener inversiones, talento y proyectos tractores. La capacidad para ofrecer un entorno atractivo para vivir, trabajar e invertir dependerá de la coherencia y continuidad de las políticas públicas, del compromiso con la colaboración público-privada y del reconocimiento del papel central que desempeñan las empresas como generadoras de riqueza, empleo y cohesión social.

\* \* \* \* \*

Frente a todos estos desafíos, este documento constituye una **hoja de ruta estratégica de Andalucía para 2030** con propuestas concretas en competitividad, innovación, formación, agilidad administrativa, sostenibilidad y vertebración territorial, desde las que buscamos fortalecer la actividad económica y el emprendimiento como pilares fundamentales para una Andalucía más próspera y moderna capaz de afrontar con éxito los retos del presente y del futuro.

Concebida como una guía técnica y política, esta propuesta está dirigida a las formaciones que concurren al próximo proceso electoral. Su objetivo es servir de referencia para la acción pública, facilitando la interlocución con las administraciones, los agentes sociales y las instituciones nacionales y europeas.

En definitiva, este texto propone a los partidos políticos un marco de trabajo para conjugar:

- Un marco de referencia para la acción pública en materia económica y empresarial con el horizonte 2030.
- Un instrumento de incidencia política y técnica ante los distintos niveles de gobierno.
- Una base para el diálogo social y la concertación institucional orientada a la anticipación de reformas.

### Competitividad

- Crecimiento empresarial
- Autonomía estratégica
- Desarrollo energético
- Emprendimiento
- Competitividad sostenible
- Financiación y fiscalidad
- Productividad
- Absentismo laboral
- Formación profesional
- Innovación, digitalización, IA
- Internacionalización

### Gobernanza

- Rigor y eficacia
- Regulación, burocracia, agilidad
- Fomento de la iniciativa privada
- Defensa de intereses andaluces
- Andalucía ante la Unión Europea
- Financiación autonómica
- Refuerzo del marco institucional
- Colaboración público-privada
- Gestión de emergencias

### Personas

- Igualdad de oportunidades y méritos
- Reto demográfico
- Relevo generacional
- Educación
- Desarrollo profesional
- Gestión de talento
- Relaciones laborales
- Valores y cultura de la empresa
- El español como valor económico

### Territorio

- Atracción de inversiones
- Infraestructuras y conexiones críticas
- Resiliencia climática
- Mundo rural
- Ordenación del territorio
- Vivienda
- Litoral
- Espacios protegidos
- Relaciones con África

# Principios Rectores

---

Andalucía necesita seguir mejorando el marco institucional en el que se desarrollan las actividades económicas y operan nuestras empresas y autónomos. Las propuestas empresariales de mejora y reforma para la XIII legislatura de Andalucía (2026–2030) se articulan en torno a los siguientes principios:

- **LIBERTAD DE EMPRESA**, como principio rector de toda la actividad económica.
- **COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL** como condición imprescindible para el crecimiento económico y el bienestar social.
- **PRODUCTIVIDAD Y CAPITAL HUMANO** como ejes centrales para un modelo productivo que apuesta por el conocimiento, la innovación y la tecnología.
- **GOBERNANZA EFICIENTE Y CALIDAD REGULATORIA** al servicio de la actividad económica.
- **COHESIÓN Y VERTEBRACIÓN TERRITORIAL** a partir del aprovechamiento equilibrado de los recursos de Andalucía.
- **COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA** como método de trabajo.
- **ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES EUROPEAS**, en una estrategia que asegure la competitividad económica y empresarial en los procesos de transición.
- **AUTONOMÍA ESTRATÉGICA** como palanca que, alineada con las estrategias europea y estatal, promueva el desarrollo en Andalucía de nodos industriales, logísticos y tecnológicos, y sectores estratégicos que son esenciales para la seguridad y autosuficiencia de Europa.
- **DEFENSA DE LOS INTERESES ANDALUCES**, como base para la acción institucional a partir de una agenda y política económicas propias desde Andalucía, que permitan aunar voluntades, compromisos y recursos propios.

# Competitividad

---

Ante la necesidad de incentivar la inversión privada y fortalecer la capacidad de las empresas andaluzas para crecer, innovar y competir en mercados nacionales e internacionales.

Se propone:

**Recursos y autonomía estratégica.**

1. Fortalecimiento de la industrialización de la economía andaluza, como estrategia básica para reforzar la resiliencia de Andalucía frente a crisis venideras y favorecer los efectos arrastre por toda la cadena de valor de la economía regional.
2. Impulso a las capacidades competitivas del territorio andaluz, facilitando la puesta en carga de los recursos naturales, especialmente aquellos de carácter estratégico como los hídricos, minerales o energéticos, que permita generar actividad económica y valor en la comunidad autónoma.
3. Promoción del desarrollo integral de la industria extractiva andaluza, donde conviven diferentes segmentos de actividad que son esenciales para el desarrollo de otros sectores estratégicos de la comunidad autónoma, así como para la transformación industrial y la autonomía estratégica. El desarrollo de actividades vinculadas a las materias primas minerales favorecerá, a su vez, la fijación e incremento de población en zonas rurales.
4. Fomento de la conexión entre el sector extractivo y el sector industrial transformador para aprovechar las sinergias entre ambos, con especial atención en fomentar el desarrollo de nuestra industria auxiliar, así como la reutilización y valoración de residuos, promoviendo un modelo de economía circular que transforme los residuos mineros en nuevos recursos.
5. Refuerzo de los diferentes segmentos de los ecosistemas minero, industrial, aeroespacial, naval, tecnológico y logístico andaluces, y su mayor integración en proyectos de defensa, a través del incentivo a la cooperación, la innovación, la formación, el desarrollo de tecnologías duales, la internacionalización y, en definitiva, el crecimiento empresarial.
6. Promoción del sector digital en Andalucía e incremento de la inversión en I+D+i que se desarrolla en la comunidad autónoma, con una mayor vinculación con las necesidades del tejido productivo regional.

7. Refuerzo de la posición de la comunidad autónoma en materia de seguridad alimentaria a través de la modernización, impulso de la calidad y potenciación de toda nuestra cadena agroalimentaria.
  - 7.1. Reconocimiento del sector agrario, pesquero y la alimentación como sector estratégico esencial y pilar de la soberanía alimentaria.
  - 7.2. Renovado impulso al sector pesquero productor y transformador en un contexto de constantes limitaciones.
  - 7.3. Refuerzo de la industria agroalimentaria andaluza, a través del pleno desarrollo de la Estrategia Horizonte 2027.
  - 7.4. Promoción y defensa de las producciones andaluzas.
  
8. Fortalecimiento de la eficiencia y conexión intermodal del sistema de transporte y logística de Andalucía, actuando en sus diferentes modos (viario, ferroviario, portuario, aeroportuario).
  - 8.1. Fomento de la movilidad en las grandes áreas metropolitanas.
  - 8.2. Impulso a la conectividad de la comunidad autónoma con los principales hubs logísticos internacionales.
  - 8.3. Refuerzo de las conexiones intermodales en nodos estratégicos.
  - 8.4. Refuerzo de la formación profesional cualificada (operaciones portuarias, comercio marítimo internacional...)
  - 8.5. Adecuación de infraestructuras y capacidades energéticas de las zonas portuarias/aeroportuaria para la descarbonización del transporte.

### **Desarrollo energético competitivo.**

9. Asegurar que ningún proyecto industrial, logístico o tecnológico en Andalucía quede bloqueado por la falta de capacidad de acceso a la red eléctrica o energética. La disponibilidad de potencia y conexión debe convertirse en un factor habilitador del crecimiento, no en un elemento limitante.
  - 9.1. Articular un mecanismo de control y seguimiento de los planes de inversión en redes de transporte y de distribución energética, garantizando la ejecución de estos en el plazo planificado, gracias entre otras medidas, a su consideración como proyectos estratégicos.
  
10. Alinear la política energética con los objetivos de competitividad industrial y atracción de inversiones
  - 10.1. Lograr que la planificación, autorización y ejecución de infraestructuras de transporte y distribución eléctrica se adapte al crecimiento efectivo de las solicitudes de demanda.
  - 10.2. Asegurar que toda nueva planificación urbanística, industrial o logística incorpore desde su fase inicial como requisito indispensable la viabilidad energética y sus

- plazos, garantizando coherencia entre desarrollo territorial, capacidad de redes y las necesidades energéticas futuras.
- 10.3. Promover mecanismos que permitan orientar la capacidad de acceso a red hacia proyectos con mayor impacto en empleo, industrialización, innovación y cohesión territorial, compatibilizando seguridad jurídica con eficiencia económica.
11. Reducir de forma estructural el coste de la energía para las empresas mediante una combinación eficiente de electrificación, renovables, almacenamiento y optimización de redes.
12. Consolidar el almacenamiento energético como elemento estructural del sistema eléctrico andaluz, permitiendo la gestión eficiente de renovables, la gestión de picos de demanda y la mejora de la firmeza y estabilidad del suministro.
13. Garantizar un sistema energético capaz de responder a eventos climáticos extremos, picos de demanda y nuevas exigencias de calidad, integrando criterios de resiliencia, digitalización y seguridad operativa en la planificación y gestión del sistema.
14. Impulsar la electrificación de sectores a los que aporte mayor eficiencia económica, energética y ambiental, priorizando industria, climatización, movilidad, logística, puertos y regadíos, con enfoques de productividad y reducción de dependencia energética exterior.
15. Desarrollo de una economía de moléculas verdes conectada a la industria andaluza, con medidas y ayudas que sitúen a Andalucía como nodo de producción y uso de hidrógeno verde, biometano y otros gases renovables vinculados a demandas industriales.
16. Transformar la administración y la normativa en actores plenamente eficientes para la planificación, gestión, producción y suministro de energía y desarrollo industrial.
- 16.1. Reducir de forma sustancial los plazos reales de tramitación de proyectos energéticos e industriales, no sólo para iniciativas consideradas estratégicas, sino para el conjunto del tejido productivo, mediante procedimientos homogéneos, digitalización completa, criterios técnicos unificados y eliminación de duplicidades.
- 16.2. Dotar a la administración autonómica de capacidades técnicas, jurídicas y organizativas para gestionar con eficacia el volumen creciente de proyectos, garantizando resolución en plazos, seguridad jurídica y predictibilidad regulatoria.
- 16.3. Facilitar la participación de las entidades colaboradoras independientes, como colegios profesionales.
- 16.4. Desarrollar una ventanilla única real, interoperable entre administraciones, que

integre y permita el trabajo en paralelo de todos los permisos necesarios y no en serie, eliminando la fragmentación administrativa.

- 16.5. Introducir métricas públicas de eficacia administrativa, estableciendo indicadores transparentes de desempeño en la tramitación de proyectos, incluyendo tiempos medios de resolución, tasas de cumplimiento de plazos y volumen de expedientes gestionados, orientando la acción pública a objetivos medibles.

### **Fiscalidad empresarial más competitiva.**

17. Reducir la presión fiscal sobre la actividad y el desarrollo profesional, y siempre desde esta premisa, actuar para evitar situaciones que puedan dar lugar a mayores cargas fiscales para los ciudadanos y las empresas de Andalucía frente a otros territorios (pe. no aplicación de la tasa turística en Andalucía). La estabilidad fiscal es un elemento clave de confianza empresarial, pero esta debe ir pareja a la necesaria competitividad fiscal de Andalucía.

18. Ampliar el margen de acción en la estrategia fiscal andaluza para el impulso de la actividad productiva.

- 18.1. Impulso a una ley de mecenazgo en Andalucía, como incentivo para dirigir inversión privada hacia actividades culturales y en respaldo de los creadores de cultura.

- 18.2. Incentivo del ahorro energético en los hogares andaluces, mediante la bonificación fiscal (o ayuda directa en su caso) por la renovación de electrodomésticos de gama blanca hacia modelos más sostenibles energéticamente.

- 18.3. Incentivo para impulsar la formación profesional dual, dando respuesta a necesidades de sectores y empresas.

- 18.4. Incentivo a la construcción, promoción y rehabilitación de vivienda.

- 18.5. Promover y seguir impulsando, desde el incentivo fiscal, el emprendimiento y el autoempleo, así como la continuidad del negocio y el relevo generacional en empresas familiares y autónomos.

- 18.6. Extender las deducciones autonómicas previstas actualmente para la enseñanza de idiomas e informática (extraescolares) al conjunto de la población andaluza; así como, incorporar nuevas deducciones que se dirijan a favorecer el desarrollo del talento y la protección de la salud entre la población.

19. Vigilancia permanente para corregir aquellas situaciones en las que determinadas cargas puedan condicionar de algún modo la capacidad competitiva de algunos de nuestros sectores productivos y empresariales.

20. Reforzar la seguridad jurídica, y facilitar y simplificar las relaciones de las empresas y

autónomos con la administración tributaria.

- 20.1. Agilizar la devolución de impuestos correspondientes a las empresas y autónomos para evitar traspasar cargas financieras desde el ámbito público a los sectores privados.

### **Productividad laboral, absentismo y cultura del trabajo.**

21. Adoptar medidas específicas para reducir el absentismo laboral. Articular, en colaboración con las organizaciones empresariales representativas, medidas preventivas y de gestión.
22. Refuerzo de la inspección médica en el Servicio Andaluz de Salud.
23. Potenciar la capacidad de las mutuas para intervenir en procesos de IT y de gestión de altas/bajas. Evaluación médica especializada, más ágil y centralizada. Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Salud y las Mutuas en el marco del Acuerdo Social suscrito por el Gobierno de España con los Agentes Sociales y Económicos el 18 de septiembre de 2024.
24. Contribuir a generar una cultura laboral basada en el valor del esfuerzo, el mérito, la productividad, el compromiso y la corresponsabilidad.
25. Refuerzo de la cultura preventiva en la empresa y la sociedad, como motor de bienestar, englobando la salud física, mental y relacional, y fomentando hábitos de vida saludables.
26. Incentivar el desarrollo de programas empresariales de mejora del clima laboral y bienestar organizativo.
27. Promover la implantación de un modelo de historial clínico-laboral que se pueda transferir con motivo del cambio de trabajo (y servicio de prevención) por parte del trabajador, de forma que ayude a optimizar la prevención frente a posibles riesgos.
28. Desarrollar el Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad firmado por la Confederación de Empresarios de Andalucía en junio de 2024, fomentando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
29. Impulsar políticas públicas que faciliten la conciliación:
  - 29.1. Incentivos sociales y económicos a la maternidad
  - 29.2. Incentivos fiscales y sociales a las empresas y autónomos que implanten medidas que favorezcan la corresponsabilidad
  - 29.3. Ayudas al autónomo para la contratación de una persona durante los dos últimos trimestres de embarazo o durante el cuidado de un dependiente con

enfermedad grave.

- 29.4. Implantación de ayudas destinadas a cubrir el gasto de cotización durante los dos primeros meses de baja por incapacidad temporal del autónomo.

### **Innovación y digitalización empresarial.**

30. Fomento de la transición digital de la pyme y el autónomo en Andalucía en un escenario de incorporación acelerada de la IA.
- 30.1. Ventanilla única de innovación para pymes
  - 30.2. Apoyo a la innovación tecnológica y no tecnológica.
  - 30.3. Favorecer la implementación de soluciones inteligentes en la gestión en las pymes y autónomos.
  - 30.4. Programas integrados de incentivo, financiación, asesoramiento y capacitación para la transformación digital de pymes y autónomos. Diagnósticos 4.0, integración de ERP/MES, cloud, ciberseguridad, sensorización.
  - 30.5. Formación directiva específica en gestión de la innovación, digitalización y estrategia de las pymes y autónomos.
  - 30.6. Estímulo de las colaboraciones empresa-universidad, en la búsqueda de soluciones digitales que presten especial atención a necesidades del tejido empresarial andaluz.
31. Impulso a la innovación empresarial, a través de un adecuado diseño de incentivos y la agilización de herramientas como la compra pública innovadora o inteligente, que a su vez sirvan para la adopción de soluciones de IA, digitales y de ciberseguridad desarrolladas en Andalucía.
32. Impulso a la investigación aplicada, con proyectos de innovación fundamentados en la necesaria transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector empresarial, al objeto de poder atender nuevas necesidades en sectores estratégicos andaluces (agro, energía...), así como para afrontar nuevos retos globales (cambio climático, salud, alimentación, plagas...)
33. Fomentar el uso de tecnologías habilitadoras (Cloud, IoT, IA, etc.) con el fin de transformar costes fijos en variables y mejorar la capacidad de respuesta de las empresas, en especial las pymes y autónomos. Respaldo para la implantación de iniciativas de ciberseguridad.
- 33.1. Exención de impuestos autonómicos y municipales vinculada a inversiones en digitalización.
34. Impulso competitivo a los clústeres. Habilitar polos territoriales que integren empresas, start-ups, centros tecnológicos y universidades en ámbitos de IA, robotización,

ciberseguridad e innovación aplicada a sectores tractores (agro, turismo, energía, industria...).

### **Crecimiento empresarial: apoyo estructural para pymes y autónomos.**

35. Reducción de barreras de entrada al nuevo emprendimiento, el inicio de la actividad como empresario autónomo o la creación de nuevas empresas (en especial, ámbitos burocráticos, laborales y fiscales, donde la carga tributaria debe ser consecuencia del beneficio, y no del mero inicio de la actividad).
  - 35.1. Ayuda directa del 100% de la cuota de autónomos a la Seguridad Social durante los dos primeros años de actividad para nuevos autónomos beneficiarios de la estatal. Ampliación hasta tres años para colectivos prioritarios (menores de 35 años, mujeres que sen reincorporen tras la maternidad...).
36. Extender mejoras regulatorias durante las etapas iniciales de una nueva actividad o negocio, buscando una mayor flexibilidad en materia de fiscalidad, cotizaciones y contratación laboral.
37. Refuerzo de canales de información y, en especial de asesoramiento especializado a disposición de los empresarios autónomos y la microempresa.
38. Impulso a programas de formación en áreas de gestión claves para promover la consolidación y el crecimiento empresarial.
39. Evaluar y, en su caso, reorientar, las políticas públicas de fomento a la actividad empresarial, de cara a incorporar recursos y poder mejorar el diseño y gestión de incentivos y ayudas, adaptándolas al tamaño empresarial y a las necesidades reales de empresas y autónomos. Simplificación de convocatorias de incentivos. Pagos anticipados y justificación simplificada.
40. Ampliar ayudas directas e incentivos autonómicos dirigidos a la pequeña empresa y el autónomo, vinculados con el inicio de la actividad, la creación de empleo, la consolidación y el crecimiento empresarial.
41. Implementar instrumentos financieros públicos o en colaboración público-privada dirigidos a mejorar la capitalización de las empresas andaluzas, en especial de las pymes, atendiendo, asimismo, posibles necesidades de circulante en autónomos y empresas menos dimensionadas. Favorecer el acceso de la empresa andaluza, en especial de la pyme, a financiación alternativa y sostenible.
42. Impulso al sistema de garantías y avales para favorecer en Andalucía la actividad y el crecimiento de autónomos y pequeños negocios (bonificación parcial de costes de aval,

- acceso a líneas preferentes de financiación para digitalización, internacionalización y transición energética).
- 42.1. Mantenimiento de la participación de la Junta de Andalucía en el capital social de Garantía SGR, en un porcentaje del 40%, para garantizar la estabilidad, solvencia y respaldo institucional de los instrumentos de financiación existentes.
  - 42.2. Implantación de un sistema de reaval autonómico que complemente al estatal, en línea con los modelos ya existentes en otras comunidades autónomas, con el fin de reforzar la cobertura del riesgo y ampliar la capacidad de financiación a empresas y autónomos.
  - 42.3. Ampliación de la línea específica de apoyo a pymes y autónomos con bonificación del coste financiero parcialmente y del coste del aval, con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso a la financiación y a impulsar la actividad económica.
  - 42.4. Reducción del tipo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) al 0,1% en aquellas operaciones en las que participe una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) en la financiación de inversiones, con el objetivo de facilitar el acceso al crédito y reducir los costes asociados a la formalización de la inversión.
43. Fomentar la capitalización empresarial. Incentivar modalidades de financiación dirigidas a empresas innovadoras o de base tecnológica (Sistema de Capital Riesgo o derivados, como los préstamos participativos o las redes de Business Angels), y a las pequeñas y medianas empresas en expansión (Mercado Alternativo Bursátil).
44. Promover fórmulas que incentiven la cooperación y las alianzas empresariales para la consolidación en Andalucía de una red de medianas empresas que ayuden a traccionar actividad desde las grandes empresas hacia el tejido de menor dimensión, fijando mayor valor en el territorio.
45. Adecuar las opciones de financiación a las empresas exportadoras y, con carácter general, a la internacionalización de las empresas.
46. Combatir los negativos efectos de la competencia desleal y la economía sumergida, de especial incidencia en la actividad de autónomos y empresas de menor dimensión.

### **Internacionalización.**

47. Fomentar el incremento de la base y capilaridad exportadora (número y fortaleza de empresas exportadoras) y favorecer el acceso efectivo de las empresas andaluzas a nuevos mercados exteriores.
- 47.1. Profundizar en programas que acompañen a las empresas en su primer acceso al exterior y su consolidación, priorizando instrumentos de apoyo continuos, tutorías especializadas, servicios personalizados por sector y mercados, y

- mecanismos que faciliten la entrada en cadenas de suministro internacionales.
- 47.2. Refuerzo económico a los programas de apoyo a la internacionalización empresarial y para la promoción de productos andaluces en mercados exteriores.
  - 47.3. Articular un plan específico de reforzamiento de Portugal como mercado prioritario para los productos y servicios ofertados desde Andalucía.
  - 47.4. Promoción de la seguridad jurídica en terceros mercados.
48. Ayudar a que las empresas estén mejor preparadas para abordar los riesgos geopolíticos y las preocupaciones de seguridad.
- 48.1. Elaborar un mapa de riesgos geopolíticos asociados a la actividad empresarial para anticipar medidas preventivas y dotar de las capacidades necesarias a las antenas internacionales de Andalucía TRADE para atender a las empresas andaluzas.
49. Impulsar capacidades empresariales para competir en mercados globales. La internacionalización sostenible requiere empresas bien dimensionadas, preparadas a través de programas estables de fortalecimiento de capacidades, orientados a: digitalización, protección de intangibles y uso de datos; certificaciones, homologaciones y requisitos normativos internacionales; talento especializado (export managers, perfiles comerciales UE/América/Mediterráneo); y conexión entre innovación y apertura exterior.
50. Incentivos a la certificación de empresas, procesos y personas para facilitar el acceso a contratos internacionales e incorporación de empresas andaluzas a cadenas globales de valor.
51. Alinear internacionalización, innovación y transición sostenible: Favorecer que los programas de innovación y descarbonización se conecten con la apertura de mercados exteriores, priorizando proyectos que permitan escalar tecnologías andaluzas, atraer inversión extranjera directa y reforzar cadenas de valor industrial y agroindustrial, garantizando que la doble transición se traduzca en ventaja competitiva real.
52. Apoyo a la participación empresarial en proyectos europeos. Impulso a la participación de redes europeas como la Enterprise Europe Network, los Hub de Innovación y Digitalización Europeos (EDIH), las redes europeas de clústeres...

### **Competitividad sostenible.**

53. Priorizar criterios de oportunidad estratégica y generación de valor añadido de los proyectos a la hora de programar y asignar incentivos a la inversión empresarial.

54. Asegurar que el proceso de descarbonización de la economía suponga una oportunidad de industrialización del territorio, facilitando los procesos de transición energética (armonización normativa con otros territorios, establecimiento de periodos de adaptación, análisis específicos para la adopción de mejores técnicas disponibles desde el principio de neutralidad tecnológica...) para que no penalice la competitividad.
55. Implementar instrumentos para mitigar los costes energéticos con medidas de apoyo a sectores electro-intensivos que refuerce su posición competitiva.
56. Incentivar con carácter general la eficiencia energética en los procesos productivos que acompañe al desarrollo y potenciación en el uso de las energías renovables en nuestra comunidad autónoma.
57. Promover la inversión pública para la sostenibilidad, indispensable para el desarrollo e impulso en nuestro territorio de las infraestructuras, tecnologías o nuevos vectores energéticos (hidrógeno verde, biogás...) que deben dar soporte a la transición sostenible.
58. Reducir las demoras e incertidumbre en la tramitación de permisos, desarrollando una política de permitting que garantice la competitividad del territorio.
59. Impulsar la economía circular a través de una estrategia autonómica que apueste por la simbiosis industrial, mediante el uso eficiente de los recursos, el incremento de materias primas alternativas en los procesos, y la definición de nuevos usos y mercados eficientes de materias primas secundarias y productos circulares.
60. Fomento y apoyo, involucrando a las administraciones locales, para los procesos de valorización energética de residuos en fábrica.
61. Propiciar el fomento de la cultura de la Responsabilidad Social Empresarial como palanca de competitividad económica y social en Andalucía.
62. Facilitar apoyo técnico para el cumplimiento de exigencias voluntarias de implantación de medidas de ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Simplificación de los criterios ASG que sobrecargan de burocracia a las pymes.

# Gobernanza

---

Ante la necesidad de mejorar el entorno institucional y regulatorio; avanzar hacia una administración más simple, coordinada y orientada a la empresa; reducir costes indirectos, aumentar la seguridad jurídica y favorecer la inversión productiva;

Se propone:

### **Calidad normativa y control del impacto regulatorio.**

63. Implementar un Test de Competitividad Empresarial obligatorio para que toda nueva norma evalúe su impacto económico antes de ser aprobada. Garantizar la aplicación de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN): Reforzar su carácter preceptivo en la elaboración de toda nueva norma. Este análisis debe evaluar la incidencia de la regulación en la competencia efectiva en el mercado, su impacto económico y presupuestario; así como en las cargas administrativas que la norma impondrá a ciudadanos y empresas.
64. Incorporación sistemática del principio “Pensar primero a pequeña escala (think small first)”. Simplificar la regulación para facilitar su cumplimiento por parte de las empresas de menor dimensión y autónomos, evaluando preceptivamente su impacto mediante el Test PYME. Este mecanismo actuará como filtro de proporcionalidad, obligando a la Administración a justificar técnicamente la necesidad de la norma para las pequeñas empresas, determinando si requiere modificaciones específicas o si procede el establecimiento de excepciones o regímenes simplificados que eviten cargas desproporcionadas.
65. Establecer procesos de Evaluación Posterior (ex post): Realizar una revisión periódica del acervo normativo en línea con el “Programa de Adecuación y Eficacia de la Normativa” (REFIT) de la Unión Europea. El objetivo es la detección y supresión de regulaciones ineficientes, obsoletas o que generen cargas administrativas innecesarias para la actividad económica.
66. Identificación y eliminación de duplicidades o solapes competenciales (normativos) entre los distintos niveles de la Administración para asegurar la coherencia del ordenamiento jurídico y la simplificación de la relación empresa administración. Asimismo, promover la codificación y consolidación normativa para facilitar la consulta y reducir la dispersión legislativa.
67. Refuerzo del principio de unidad de mercado. Incorporar cláusulas de “no sobrerregulación” autonómica/estatal respecto a directivas de la Unión Europea, al objeto de garantizar un entorno operativo predecible y en condiciones de igualdad con otros territorios durante el proceso de adecuación a la normativa comunitaria.

**Gestión de emergencias.**

68. Protocolos de certidumbre en situaciones de emergencia: Establecer protocolos y canales oficiales de información, con la participación de las organizaciones empresariales más representativas, que refuercen la certidumbre y seguridad para la ciudadanía y las actividades económicas, especialmente en la implementación de estrategias de protección activas y pasivas ante situaciones de emergencia. Estos protocolos deben garantizar una atención e información prioritaria para empresas y autónomos, tanto en la fase inminente de la emergencia como en la de recuperación, mediante:
- 68.1. Creación de un mecanismo de comunicación técnica específico para el tejido productivo que facilite la implementación de estrategias de protección activas y pasivas.
  - 68.2. Diseño de un marco reglado de recuperación y compensación por daños, que sustituya la actual gestión coyuntural, por criterios objetivos, transparentes y de equidad, garantizando la igualdad de trato y la certidumbre económica.
  - 68.3. Impulsar la transformación digital de todos los canales de información y protocolos de emergencia, asegurando la interoperabilidad entre administraciones. Se priorizará la creación de plataformas digitales centralizadas que permitan el acceso ágil, en tiempo real y por vía telemática a la normativa aplicable, las alertas de emergencia y la tramitación automatizada de ayudas, reduciendo los tiempos de respuesta y eliminando desplazamientos o trámites presenciales innecesarios.
69. Establecer protocolos específicos para una mejor coordinación con el tejido empresarial ante situaciones de sequía o de restricción hídrica.

**Reforma integral de la Administración Pública. Modernización y simplificación administrativa estructural.**

70. Elaboración y aprobación de una ley integral de simplificación administrativa, que promueva la libre competencia y ejercicio de la actividad empresarial.
- 70.1. Refuerzo de la claridad interpretativa de la normativa.
  - 70.2. Cumplimiento en todos los procedimientos del deber de resolución expresa y de notificación al interesado.
  - 70.3. Cumplimiento efectivo de plazos legales.
  - 70.4. Extensión del uso de la declaración responsable
  - 70.5. Refuerzo efectivo del silencio administrativo positivo.
  - 70.6. Ordenanzas tipo y estandarización de procesos.
  - 70.7. Auditoría periódica de cargas administrativas, con la participación de las organizaciones empresariales.

71. Culminar la reforma de la Administración Territorial de la Junta de Andalucía, que debe ir alineada con una mayor profesionalización a través de una mayor especialización de los empleados públicos y el refuerzo de la vocación de servicio orientada al resultado.
  - 71.1. Avanzar hacia un modelo de administración pública basado en el control posterior. Adecuación en la dotación por todo el territorio de servicios públicos y especialización técnica en áreas administrativas clave para el desarrollo empresarial: medio ambiente, minería, energía, industria, urbanismo y ordenación del territorio.
  - 71.2. Homogeneización de criterios administrativos y técnicos en todo el territorio andaluz.
  - 71.3. Atención presencial preferente en las relaciones de la administración con empresas y autónomos.
  - 71.4. Desarrollo de herramientas operativas claras que permitan una aplicación efectiva de la normativa ya existente, facilitando su ejecución eficaz en condiciones de agilidad y previsibilidad.
72. Creación dentro de la administración autonómica, con la participación de la estatal y local, de una Unidad Tramitadora de Proyectos, autónoma y especializada, para el impulso específico de proyectos públicos de carácter estratégico a desarrollar en la comunidad autónoma por cualquier administración pública.
73. Desarrollo de una ventanilla única empresarial real, interoperable en y entre diferentes administraciones; una interfaz operativa donde las distintas administraciones (local, autonómica y nacional) compartan expedientes de forma transparente, permitiendo que el empresario realice cualquier trámite desde un solo canal sin duplicar documentación.
74. Digitalización completa de los procedimientos administrativos, con trazabilidad y seguimiento en tiempo real por parte de la empresa.
  - 74.1. Robotización y automatización de expedientes.
  - 74.2. Unificación de canales digitales.
  - 74.3. Firma electrónica que asegure la validez jurídica.
75. Aplicación efectiva del principio “solo una vez”, permitiendo que las administraciones compartan y reutilicen internamente la información que ya obra en su poder, eliminando duplicidades y reduciendo la carga burocrática hacia las empresas y evitando que el empresario aporte documentos que ya posee la Administración o que no responden a la finalidad de la solicitud.
76. Impulso a la coordinación interadministrativa efectiva mediante la asistencia técnica en ámbitos especializados desde la administración autonómica hacia las administraciones locales.

77. Predictibilidad de las convocatorias de incentivos recurrentes, adecuadamente diseñados desde la colaboración para atender las necesidades empresariales. Establecer plazos de solicitud más amplios y/o acordes con la práctica empresarial en lugar de fijar plazos de solicitud en función de la dinámica interna de la Administración. Incluso mantener abiertas las convocatorias todo el año.
78. Implantación de un sistema de tramitación acelerada (fast track) para proyectos empresariales ordinarios con plazos máximos garantizados.
79. Reforzar la agilidad de los trámites autonómicos vinculados al desarrollo de las infraestructuras energéticas de transporte y distribución en nuestra comunidad autónoma.
80. Derogación de la licencia social operativa prevista, sin diálogo ni acuerdo previo, en la ley de Espacios Productivos de Andalucía.

#### **Rigor en la gestión de lo público y uso responsable del sector público instrumental.**

81. Rigor en la actuación pública que asegure la ejecución (presupuestaria) efectiva de los programas de inversión y en general de los programas de apoyo al tejido productivo.
  - 81.1. Mejorar los servicios públicos poniendo el foco en ganar eficiencia en el gasto público (frente a ejercer una mayor presión fiscal sobre la actividad y el empleo).
  - 81.2. Adecuada planificación y programación de la contratación pública. Calendarios vinculantes.
  - 81.3. Refuerzo de los criterios de calidad y control en la contratación pública andaluza.
  - 81.4. Refuerzo técnico y de gestión en los órganos gestores y de ejecución del gasto (en consejerías y sus agencias dependientes), buscando la ejecución plena del gasto programado.
82. Mejorar la gobernanza entre administraciones en la gestión de fondos públicos para lograr la mayor celeridad posible a la hora de trasladar los ingresos públicos presupuestados hacia la ejecución y abono de los gastos públicos programados, de forma que los recursos vuelvan a incorporarse lo antes posible al circuito normal de la economía, y evitar dilaciones injustificadas.
83. Revisar el régimen de utilización de los encargos a los medios propios de la administración pública, restringiendo los supuestos admisibles y obligando a un sistema de publicidad y concurrencia efectiva, que prime la contratación en el mercado.
  - 83.1. Marco restrictivo y transparente para el uso de los medios propios de la administración.
  - 83.2. Elaboración de catálogo de actividades no susceptibles de encargos a medios propios.

- 83.3. Publicación detallada de encargos a medios propios de la administración, encomiendas de gestión y subcontrataciones, justificando su elección y carácter subsidiario.
  - 83.4. Prioridad a la contratación pública abierta cuando exista oferta privada suficiente.
84. Impulso de medidas que favorezcan la participación efectiva de las empresas radicadas en la comunidad autónoma, y en especial de las pymes, en los grandes contratos públicos, mediante una planificación, estructuración y difusión de las licitaciones que facilite su concurrencia en condiciones competitivas y de igualdad.
- 84.1. Abrir los procesos de licitación pública y adecuarlos (pliegos) para la mayor participación de las pymes andaluzas.
  - 84.2. Orientar la contratación pública hacia la maximización del impacto económico en la comunidad autónoma, promoviendo que las empresas locales puedan participar en los grandes contratos mediante políticas de apoyo, capacitación y difusión temprana de las licitaciones.
  - 84.3. Promover la fijación de un mecanismo jurídico eficaz y estable para la revisión de los precios en los contratos públicos, que considere la revisión extraordinaria de los costes (salariales, materias primas, energía), así como incrementar el límite de la revisión excepcional del precio de los contratos.
  - 84.4. Profundizar en la simplificación y eliminación de trabas en la contratación pública.
  - 84.5. Promover la calidad en la producción o prestación del servicio público, independientemente de que la provisión de éste sea pública o privada.
85. Protagonismo de la iniciativa privada en la actividad económica, evitando la competencia del sector público en ámbitos donde exista oferta empresarial suficiente, reservando el papel de la administración pública a funciones propias de autoridad o de interés público esencial.
- 85.1. Evaluación del impacto de la actuación del sector público instrumental sobre la competencia y el tejido empresarial.
  - 85.2. Priorización de recursos existentes frente a la generación de nuevas iniciativas públicas.
  - 85.3. Introducción de una cláusula de impacto empresarial previa a la creación o ampliación de entidades del sector público instrumental.
86. El Presupuesto anual de la Comunidad Autónoma, cuyo gasto no financiero equivale al 20% PIB regional, debe contribuir en mayor medida a impulsar nuestro desarrollo económico y empresarial, a través del fortalecimiento y modernización de las estructuras productivas regionales.
- 86.1. Refuerzo del esfuerzo inversor público regional vía aportación de nuevos fondos

- propios a partir del control del gasto corriente que permita generar mayor ahorro público.
- 86.2. Refuerzo con fondos propios de los programas de gasto público específicos que favorecen el desarrollo económico de Andalucía y su convergencia, y que en la actualidad quedan muy condicionados a los fondos comunitarios.
- 86.3. Igualar el grado de ejecución presupuestaria en los programas de gasto de impulso económico y fomento empresarial con la media del presupuesto consolidado.
87. Impulso decidido de la colaboración público-privada como herramienta de inversión y modernización de las estructuras productivas de la comunidad autónoma. Identificación de ámbitos de aplicación prioritarios, como pueden ser la transición energética, las infraestructuras críticas, la vivienda, la salud o la tecnología.
88. Generalizar la posibilidad de la participación de entidades colaboradoras, que sin menoscabar las funciones propias de las administraciones públicas permita una actualización permanente de criterios técnicos y jurídicos en constante evolución, facilitando así una mayor agilidad en la gestión de los procedimientos.

### **Gobernanza colaborativa y diálogo social.**

89. Refuerzo de la participación empresarial en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas económicas a desarrollar en la comunidad autónoma.
- 89.1. Impulso a la cogobernanza o gobernanza colaborativa (administración y empresa) en ámbitos o sectores estratégicos para el desarrollo económico y empresarial en Andalucía (ampliar las experiencias positivas habidas en el sector del turismo).
- 89.2. Introducción de indicadores de eficacia y resultados en los programas económicos.
90. Refuerzo de la participación efectiva de las organizaciones empresariales en los desarrollos normativos y administrativos que tienen una incidencia más directa en los mismos, fortaleciendo la corresponsabilidad y la participación efectiva.
- 90.1. Asegurar la participación efectiva de la organización empresarial más representativa en el desarrollo de los procesos de creación de normas que se sustancian dentro del trámite parlamentario y que al desarrollarse en sede parlamentaria están al margen del contenido de la ley de participación institucional.
- 90.1.1. Facilitar que las organizaciones empresariales puedan plantear directamente enmiendas en las comisiones legislativas, tal y como ahora mismo pueden realizar otras organizaciones.

- 90.1.2. Garantizar el derecho a comparecer en todo proyecto normativo con incidencia económica y social. Hoy día este derecho está supeditado a la propuesta previa de un grupo parlamentario.
  - 90.1.3. Garantizar el derecho a ser informados de la tramitación de una proposición de ley y, posteriormente, a participar en el trámite de comparecencia ante la comisión legislativa parlamentaria correspondiente.
  - 90.1.4. Garantizar la participación en los trabajos de las Comisiones de Estudio cuando aborden temas de interés económico y social.
  - 90.2. Institucionalización de mesas sectoriales de contenido, carácter y participación empresarial permanentes.
  - 90.3. Dotar de mayores recursos y competencias al Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, como órgano consultivo de la administración, para que su participación sea efectiva y vinculante en la elaboración de normativas que afecten al colectivo autónomo y promover una participación efectiva de las asociaciones de autónomos más representativas en las mesas de diálogo social y en la planificación de las políticas de empleo.
91. Refuerzo del diálogo social y económico tripartito como espacio de anticipación de reformas. Impulsar que el proceso normativo y de planificación se lleve a cabo mediante un diálogo permanente y efectivo con las organizaciones más representativas de los intereses económicos y sociales.
92. Culminar el pleno desarrollo de la ley de participación institucional, tanto adaptando los órganos de participación ya existentes, como en la creación de los nuevos, reconociendo la participación efectiva de las organizaciones más representativas en el ámbito autonómico.

### **El papel de la iniciativa privada en el desarrollo sostenible del Estado del Bienestar.**

93. Complementar la capacidad del sector público con iniciativas privadas para aportar agilidad, calidad e innovación a los principales servicios públicos demandados para la plena efectividad del Estado del Bienestar (vivienda, salud, educación, servicios sociales...).
- 93.1. Mesas de diálogo permanente con la iniciativa privada (pe. mesa sanitaria que facilite la interoperabilidad, la extensión de la receta electrónica privada, la adecuación de los conciertos, la potenciación de la función de las oficinas de farmacia...).
  - 93.2. Impulso a la participación de la iniciativa privada como socio estratégico para garantizar la sostenibilidad, inversión y cohesión territorial.
  - 93.3. Implementación de nuevas fórmulas y/o herramientas que, a partir de la

colaboración pública privada, ayuden a mejorar la calidad en la gestión y descongestión de los servicios públicos (pe. derivación a la iniciativa privada de la atención sanitaria al turista), así como a dar adecuada respuesta en la satisfacción de los derechos reconocidos en el Estado del Bienestar.

94. Garantizar el equilibrio económico y financiero en los conciertos con la iniciativa privada, especialmente en actividades altamente intensivas en empleo, cuyo coste está ligado a la negociación colectiva, así como en actividades muy ligadas a los procesos de innovación y a la constante adaptación tecnológica; así como a inversiones relevantes que requieren del necesario tiempo de amortización (actuaciones a desarrollar en actividades como la atención a la dependencia, el transporte de viajeros, la gestión del ciclo del agua, ...).
95. Equiparar la política de vivienda al ejercicio de una actividad de carácter urgente, facilitando de forma extraordinaria el desarrollo de las medidas necesarias para incrementar el parque de viviendas dando respuesta a la “emergencia habitacional” existente.
96. Creación de un observatorio de los instrumentos de colaboración público-privado, Junta de Andalucía – CEA, subrayando el peso real de la participación privada en los servicios públicos y su evolución en comparación con el propio incremento de la actividad pública.
97. Extensión de la gratuidad de la educación infantil y concertación del bachillerato y de la formación profesional, como garantía del ejercicio del derecho a la educación de toda la ciudadanía con independencia de la titularidad del centro.
98. Promover el reconocimiento del papel y protagonismo del sector privado y las iniciativas empresariales en las actividades vinculadas con el desarrollo del Estado del Bienestar.

### **Defensa de los intereses andaluces antes las iniciativas impulsadas en el ámbito estatal y para el desarrollo del Estado Autonómico.**

99. Reivindicación desde Andalucía del multilateralismo como base en las relaciones entre el Estado central y las Comunidades Autónomas en todas aquellas cuestiones implicadas en el desarrollo y adecuado funcionamiento del Estado Autonómico.
100. Reforma urgente del Sistema de Financiación Autonómica orientada a la promoción de la cohesión y la competitividad. Un sistema que verdaderamente garantice en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional tanto el funcionamiento de los

- servicios públicos básicos, como la capacidad de respuesta de los diferentes territorios a las necesidades de inversión pública y dotación de los servicios públicos implícitos en los procesos de crecimiento y desarrollo socioeconómico.
101. En paralelo al punto anterior, es preciso reivindicar desde Andalucía la necesidad de acometer una reforma integral del sistema fiscal nacional y de cotizaciones a la seguridad social, dirigido a optimizar la eficiencia del sistema y desde la urgente necesidad de fomentar la competitividad económica, la generación de actividad, el fomento de las iniciativas empresariales, la creación de empleo y el impulso de la actividad empresarial internacional.
102. Defensa desde Andalucía de la activación de un plan extraordinario de inversión estatal (suficientemente dotado, adecuadamente programado y rigurosamente ejecutado) en materia de infraestructuras productivas.
- 102.1. Cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.
- 102.2. Finalización urgente, prioritaria e integral de los tramos andaluces de los Corredores Ferroviarios y sus conexiones con el sistema portuario de Andalucía.
- 102.3. Refuerzo y adecuación de las redes de transporte de energía (atención urgente para solventar los cuellos de botella en la red eléctrica). Adecuar la infraestructura a las necesidades (cobertura, conexiones y potencia) del crecimiento industrial y empresarial por todo el territorio andaluz.
- 102.4. Programas de refuerzo, modernización y adecuado mantenimiento de las infraestructuras para la movilidad y logística empresarial en Andalucía.
103. Reivindicar desde Andalucía el establecimiento de un marco regulatorio favorable que acelere el crecimiento tanto de la inversión pública (adecuando la planificación estatal a los intereses de desarrollo de nuestra comunidad autónoma, posibilitando asimismo la entrada de inversores privados para acelerar el desarrollo de la red) como la inversión privada (permitiendo una mayor apuesta por parte de los operadores eléctricos) en las redes y conexiones de transporte y distribución eléctrica en nuestra comunidad autónoma, necesarias para nuestro desarrollo competitivo y el cumplimiento de los compromisos de descarbonización.
104. Reivindicar desde Andalucía el establecimiento de un marco regulatorio favorable para el desarrollo del sector del agua, ampliado con una Estrategia estatal de inversión y gobernanza del agua orientada a la actividad económica. La gestión del agua es un asunto estratégico nacional que requiere una atención permanente por parte de todas las administraciones públicas, las cuales deben actuar con agilidad y eficacia para garantizar el suministro presente y futuro en nuestra comunidad, lo cual, en gran medida descansa sobre la base de la ejecución de las inversiones necesarias, las cuales en Andalucía presentan un déficit histórico.

105. Reivindicar una mayor participación de la administración de la comunidad autónoma en la adaptación de los fondos europeos a las necesidades concretas de Andalucía, en especial en aquellos ámbitos en los que desde el Estado se encomienda su ejecución.

### **Promoción y defensa de los intereses andaluces en el ámbito europeo.**

106. Promoción activa de los intereses de Andalucía en Europa, buscando una mayor capacidad de influencia ante las instituciones comunitarias para la defensa de actividades existentes y el impulso de nuevas oportunidades de desarrollo en nuestra comunidad autónoma.

107. Defensa activa de los intereses de Andalucía en la conformación del Marco Financiero Plurianual 2028–2034 (MFP) de la Unión Europea. Un marco que, frente a una visión meramente contable o de gestión de los fondos, debe priorizar la capacidad transformadora y dar respaldo a una convergencia regional efectiva.

107.1. Preservar el carácter común de las políticas europeas como garantía de igualdad de condiciones, cohesión territorial y unidad de mercado, rechazando cualquier intento de nacionalización de los fondos europeos para la Cohesión y de la Política Agraria Común (PAC).

107.2. Articulación de fondos del nuevo marco (MFP) para el impulso de inversiones en infraestructuras que refuercen la competitividad y la resiliencia de las empresas y la adaptación frente al cambio climático.

107.3. La financiación del nuevo marco (MFP) no debe basarse en nuevas cargas impositivas a las empresas que erosionen el atractivo inversor europeo.

107.4. Reconocimiento de la seguridad hídrica como una prioridad estratégica europea, directamente vinculada a la cohesión territorial y a la competitividad del sistema productivo.

107.5. Impulso a la competitividad de proyectos empresariales andaluces en ámbitos industriales, logísticos y tecnológicos a través del nuevo Fondo Europeo de Competitividad (cambio más relevante del próximo MFP), a partir del que abre una oportunidad para acelerar el paso de la innovación al mercado y reforzar sectores estratégicos (energía, digital, bioeconomía, defensa, salud...).

108. Defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos andaluces en la nueva PAC. Una Política Agraria Común fuerte y suficientemente financiada, alineada con la realidad económica y productiva del medio rural andaluz, que priorice la producción, la rentabilidad y la viabilidad de las explotaciones, y asegure una competencia justa frente a terceros países, contribuyendo así a la soberanía alimentaria, la cohesión territorial y el empleo en el medio rural.

109. Impulsar desde Andalucía una posición firme en favor de una agenda comercial de la Unión Europea que abra o amplie mercados, reduzca barreras y mitigue riesgos regulatorios, garantizando que las empresas andaluzas se beneficien de los acuerdos pendientes de ratificación, del refuerzo del mercado interior y de la protección frente a competencia desleal (controles en frontera, trazabilidad real de productos, cláusulas espejo, cumplimiento de las mismas reglas que el productor nacional...).

**Capacidad de actuación ante conflictos geopolíticos y crisis sobrevenidas.**

110. Previsión de un marco adecuado y de los instrumentos y recursos necesarios para que las diferentes administraciones públicas (en especial, la administración estatal y autonómica) dispongan del margen y de la capacidad de maniobra necesaria y efectiva para proteger y defender la actividad y los intereses generales de empresas, autónomos y ciudadanos frente a situaciones de graves conflictos internacionales, crisis geopolíticas o desastres naturales o situaciones de similar gravedad.

110.1. Articulación urgente de ayudas directas para garantizar la viabilidad del comercio exterior de las empresas andaluzas, con especial atención a aquellos sectores y empresas más afectados por la crisis logística como consecuencia del cierre del Estrecho de Ormuz.

# Personas

---

Ante la necesidad de mejorar la productividad del capital humano, la empleabilidad y la adecuación entre formación y necesidades empresariales, favoreciendo la fijación y desarrollo del talento;

Se propone:

**Familias. Igualdad de oportunidades y mérito.**

111. Programa de apoyo familiar para el fomento en colaboración público-privada del desarrollo educativo en Andalucía.

111.1. Implementar un sistema de ayudas económicas para estudios que premien el aprovechamiento académico, ajustados según el nivel de renta familiar para que el esfuerzo tenga el mismo peso real.

111.2. Impulsar programas de ayuda dirigidos a hacer frente a la brecha digital en situaciones de vulnerabilidad y promover el acceso a dispositivos y la conectividad.

111.3. Fomento de sistemas de atención y cuidados (ludotecas, actividades extraescolares...) que permitan a los progenitores dedicar tiempo a su formación o promoción laboral.

112. Refuerzo del proceso educativo (educación primaria y secundaria), con el establecimiento de programas específicos de actuación frente al abandono escolar temprano, siempre sobre la base del mantenimiento de los estándares de calidad educativa.

112.1. Sistemas de alerta temprana y tutorías individualizadas para alumnos en riesgo.

112.2. Mentorías y referentes para conectar a alumnos de entornos vulnerables con profesionales o estudiantes universitarios que les sirvan de guía, ampliando sus aspiraciones y expectativas de éxito.

112.3. Programas de orientación vocacional temprana, que ayuden a identificar las aptitudes del menor desde primaria, guiándolo hacia itinerarios adecuados (Bachillerato o FP) para el desarrollo de su talento.

112.4. Financiación de la plena atención al alumnado con necesidades educativas especiales en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

113. Programas que promuevan desde las etapas iniciales el aprendizaje de idiomas y el desarrollo de capacidades digitales.

114. Incentivar a las familias la financiación de los exámenes de certificación de idiomas basados en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

## **Reto demográfico y relevo generacional**

115. Establecer mecanismos adecuados que promuevan la colaboración entre las diferentes administraciones públicas y los agentes económicos y sociales más representativos frente al reto demográfico en Andalucía.
- 115.1. Evaluar de forma periódica el impacto de las medidas adoptadas según la Estrategia vigente, ajustando las estrategias en función de resultados y nuevas necesidades territoriales.
  - 115.2. Asegurar la prestación de servicios públicos esenciales (sanidad, educación, servicios sociales) en municipios rurales y zonas en riesgo demográfico, garantizando estándares de calidad equivalentes a los de áreas urbanas.
  - 115.3. Incentivar la implantación de empresas en territorios con riesgo demográfico mediante ayudas específicas, ventajas fiscales y programas de acompañamiento empresarial.
  - 115.4. Impulsar políticas integrales de apoyo a la natalidad que incluyan incentivos económicos y fiscales, ampliación de servicios de educación infantil y medidas que faciliten la conciliación laboral y familiar, especialmente en hogares jóvenes.
  - 115.5. Facilitar y ampliar los beneficios asociados para las familias numerosas, así como para los beneficiarios de las tarjetas +65 de la Junta de Andalucía.
  - 115.6. Refuerzo de medidas, no solo fiscales, dirigidas a favorecer el relevo generacional en el mercado laboral (por cuenta propia y ajena) y en sectores productivos estratégicos de la comunidad autónoma.
    - 115.6.1. Cuota cero para autónomos en jubilación activa, como ayuda directa durante los dos primeros años para aquellos autónomos en jubilación activa con el fin de incentivar la permanencia en la actividad.
    - 115.6.2. Plan integral de relevo generacional para el traspaso de negocios por jubilación del autónomo.
116. Promover una nueva política de apoyo a la juventud andaluza, con el impulso a medidas en colaboración público-privada dirigidas a promover, activar y arraigar el talento joven mediante el desarrollo integral de medidas de apoyo a la juventud andaluza (desarrollo de habilidades en etapas formativas, mecanismos para facilitar el tránsito al mercado laboral y desarrollo profesional, promoción de una participación social efectiva, apoyo en los procesos de emancipación y acceso a la vivienda...).
117. Programas de refuerzo de la capacidad del sistema universitario andaluz en su conjunto para atraer, atender y desarrollar talento en la comunidad autónoma.
- 117.1. Promoción de programas de estudio y formación con una mayor flexibilidad para atender nuevas demandas del sistema productivo regional.
  - 117.2. Fomento de las relaciones entre el sistema universitario andaluz y el tejido empresarial andaluz para favorecer el tránsito hacia el empleo y desarrollo

profesional.

117.3. Desarrollo de servicios auxiliares externos vinculados con una educación universitaria de calidad.

118. Alineado con lo anterior, impulsar mecanismos que favorezcan que el talento formado en las universidades y los centros de formación sostenidos con fondos públicos se desarrolle profesionalmente en la comunidad autónoma, garantizando así un retorno social de la inversión educativa, sin alterar los derechos constitucionales de libertad en el ejercicio de su profesión.

119. Respaldo a la industria de los cuidados en Andalucía, fundamental en un contexto de envejecimiento poblacional y creciente demanda de servicios de atención y asistencia. Este sector enfrenta desafíos significativos, como la necesidad de profesionalizar y estabilizar el mismo, así como la necesidad de una inversión adecuada en infraestructura y recursos para garantizar la calidad y sostenibilidad de los servicios.

### **Formación profesional, formación continua y recualificación profesional.**

120. Culminar un acuerdo programático entre CEA y el gobierno de Andalucía para que la formación profesional responda a las necesidades empresariales de personal cualificado de forma ágil, estable y sistematizada.

121. Impulso decidido de la formación profesional dual. Favorecer la implicación efectiva de las empresas, sobre todo de las pymes.

121.1. Visibilizar el modelo mediante campañas de publicidad intensivas.

121.2. Supresión de barreras administrativas de acceso al modelo.

121.3. Creación de mecanismos de conexión de oferta y demanda.

121.4. Reconocimiento de las empresas formadoras.

121.5. Formación de tutores laborales de las empresas.

121.6. Incentivo a contratos de formación en alternancia (usados en la modalidad dual intensiva).

121.7. Consolidación del sistema actual de financiación de los costes de seguridad social de la formación dual por parte de la administración educativa.

122. Ajuste en la implementación de los proyectos singulares de formación para el empleo, buscando su mayor impacto en el territorio y en los sectores económicos andaluces, a través de colaboración con las organizaciones representativas de los intereses empresariales.

123. Favorecer la movilidad de los estudiantes de formación profesional para que puedan

- formarse en centros alejados de su localidad de origen:
- 123.1. Potenciar el sistema de becas y ayudas.
  - 123.2. Residencias de estudiantes vinculadas a centros de formación profesional.
124. Facilitar mecanismos eficientes para que la participación empresarial en el diseño curricular sea más fluido y asequible.
125. Crear nuevos mecanismos de colaboración para lograr una mayor participación empresarial en procesos de evaluación y acreditación de competencias, más allá de la mera habilitación individual de asesores del mundo empresarial.
126. Creación de nuevos itinerarios formativos vinculados a sectores estratégicos. Programas de recualificación para sectores en transición.
127. Impulso a la colaboración entre empresas, universidades y centros de formación profesional, e incentivo a pymes para su incorporación a proyectos de transferencia de conocimiento.
128. Impulso a microcredenciales en formaciones específicas que se requieren en Andalucía más que en otras CCAA (como puedan ser en sector agroalimentario, soldaduras especializadas, temas de artesanía arte sacro-restauración, turismo especializado...).
129. Programas de formación continua orientados a la mejora de la productividad. Orientación de fondos europeos y otros instrumentos a programas de recualificación rápida y aprendizaje permanente. Planes específicos de formación para el autónomo.
130. Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a los proyectos de investigación y realización de prácticas promovidos desde el ámbito de las instituciones públicas, como garantía de no discriminación en función de la titularidad del centro (instituciones educativas y universitarias) que realiza la investigación o la acción formativa.

### **Capacitación digital y tecnológica.**

131. Mejorar y adaptar la formación y cualificación de trabajadores para adecuarla a las características y perfiles que demandan las empresas y nuevos proyectos empresariales que buscan implantarse en nuestra comunidad autónoma.
132. Impulso e incentivo de las competencias digitales de trabajadores, autónomos y directivos de pymes.
- 132.1. Plan integrado de formación en STEM
  - 132.2. Competencias digitales básicas

- 132.3. Perfiles técnicos para agro 4.0, industrias, logística, construcción y obra pública, turismo avanzado...
- 132.4. Ciberseguridad y derecho digital aplicado a la empresa.

### **Activación del mercado laboral y promoción del talento.**

- 133. Impulso de las políticas activas de fijación y atracción del talento en la comunidad autónoma.
- 134. Desarrollo de programas que faciliten la movilidad laboral, el retorno profesional y la adecuación entre oferta y demanda laboral.
- 135. Incentivos a la contratación estable y cualificada.

### **Población no nacional.**

- 136. Alinear el ejercicio de las competencias autonómicas en relación con las poblaciones migrantes con las necesidades del mercado laboral, especialmente respecto a oferta formativa, alojativa y social.
- 137. Apoyar la formación lingüística de las personas extranjeras para facilitar su integración social y laboral.

### **Impulso de la Negociación Colectiva.**

- 138. Desarrollo de planes estratégicos de impulso y potenciación de la negociación colectiva en Andalucía como instrumento principal para la regulación de las relaciones laborales.
- 139. Fortalecer el sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales (SERCLA) para adecuarlo a las necesidades y exigencias de la complejidad de las relaciones laborales en el contexto económico y social actual, promoviendo una visión más integral del sistema dando cabida al modelo de mediación intrajudicial en base al Acuerdo Nacional suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y los Agentes Sociales y Económicos.

### **El español y la enseñanza de idiomas como recurso económico y social**

- 140. Reforzar el potencial de la lengua española como recurso estratégico y para la atracción del talento, facilitando un reconocimiento explícito de la figura del estudiante de español que no es alumno reglado, ni tampoco turista, pero realiza ambas acciones en nuestro territorio.

141. Reforzar el papel de la enseñanza de idiomas incentivando la participación en el sistema reglado de aquellos profesionales y empresas que, principalmente, desarrollan esa acción docente en el ámbito de las actividades extraescolares.

### **Valores y cultura de la empresa**

142. Fomentar la cultura de empresa y el emprendimiento en todos los niveles del sistema educativo, desde la escuela a la universidad, y en el ámbito laboral.
143. Impulsar campañas institucionales que pongan en valor la contribución de las empresas al bienestar del territorio (empleo, innovación, cohesión social y sostenibilidad), reforzando una percepción positiva y realista de su papel en la sociedad.
- 143.1. Elaborar e impulsar una propuesta anual de celebración del 28 de octubre como Día de la Empresa en Andalucía, con especial atención a la acción docente y con acciones de reconocimiento reputacional a través de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía de forma transversal.
- 143.2. Fomentar una narrativa positiva del tejido empresarial local, destacando su identidad, su historia y su contribución al desarrollo del territorio.
- 143.3. Reconocimiento social a empresas, empresarios y profesionales que destaquen por su innovación, compromiso social, sostenibilidad o generación de empleo en el territorio.
- 143.4. Promover la visibilidad de casos de éxito y buenas prácticas de empresas andaluzas, destacando su aportación a la innovación, la sostenibilidad y el empleo.
144. Integrar en los programas formativos contenidos, adecuados a cada etapa educativa/formativa (básica, media o superior), que fomenten el espíritu emprendedor, la gestión, la creatividad, la responsabilidad y la comprensión del funcionamiento de las empresas como motores de desarrollo.
- 144.1. Revisión de libros de textos, así como contenidos y materiales curriculares para reflejar la realidad de la actividad productiva y empresarial, así como el papel que esta desempeña en el desarrollo de las sociedades modernas.
145. Impulsar una cultura de la cooperación entre administraciones, empresas y sociedad civil basada en la confianza mutua, la transparencia y la corresponsabilidad en el desarrollo económico del territorio.

# Territorio

---

Ante la necesidad de reducir brechas territoriales, garantizar la seguridad hídrica y completar la conexión ferroviaria y digital para que el territorio andaluz sea un activo y no un freno a la inversión.

Se propone:

### **Atracción de inversiones y fijación de valor al territorio**

146. Refuerzo de la capacidad técnica y organizativa, así como ampliación del ámbito de actuación de la Unidad Aceleradora de Proyectos de la Junta de Andalucía.
147. Implementar procedimientos administrativos vinculados con la ejecución y puesta en funcionamiento de proyectos de inversión más simples, ágiles y centralizados, que permita una mayor atracción de industrias tractoras, así como el respaldo y fortalecimiento empresas ya existentes; de forma que la agilización y simplificación administrativa no quede encorsetada exclusivamente en la ejecución de proyectos estratégicos.
148. Implementación, en colaboración con los sectores privados, de nuevos incentivos y medidas de estímulo que favorezcan el fortalecimiento de las cadenas de valor vinculadas a industrias y sectores estratégicos dentro del territorio andaluz.
149. Impulsar planes especiales de inversión pública con incidencia sectorial, a licitar por el procedimiento de urgencia; agilizando la ejecución de infraestructuras ya proyectadas y en desarrollo (logísticas, energéticas, de telecomunicaciones), en especial aquellas de carácter estratégico para nuestra comunidad autónoma.
150. Modernización de infraestructuras y mejoras en la gestión de áreas industriales y espacios productivos locales, que favorezca la implantación empresarial por el territorio de la comunidad autónoma.
151. Maximizar las oportunidades de actividad económica de la nueva política de inversiones en Defensa, adoptando medidas que faciliten la incorporación de las pymes andaluzas a las oportunidades generadas.

### **Resiliencia climática**

152. Asegurar la seguridad jurídica ambiental y la simplificación administrativa mediante el desarrollo de la Ley de Gestión Ambiental (LEGAM), continuando con el proceso de reducción de trabas y cargas sobre las actividades económicas.

153. Impulsar la seguridad ambiental y la prevención de grandes incendios mediante la gestión forestal activa (apoyada en la colaboración con el sector ganadero y forestal) y el aprovechamiento de la biomasa, protegiendo las infraestructuras productivas y los asentamientos rurales.
154. Ejecutar planes de protección y adaptación del litoral andaluz frente a la erosión y la subida del nivel del mar, asegurando la integridad física de los activos inmobiliarios de ciudadanos y empresas.
155. Reforzar la resiliencia de las infraestructuras críticas ante fenómenos extremos (DANAs, inundaciones, estrés térmico) para garantizar la operatividad de las redes de transporte y servicios básicos.

### **Infraestructuras y seguridad hídrica.**

156. Garantizar el suministro hídrico a las actividades productivas, en especial a los sectores de demanda en los que este recurso posee un carácter crítico para la actividad.
157. Priorizar inversiones hidráulicas estratégicas que permitan combatir el déficit hídrico estructural en nuestra comunidad autónoma y anticiparse a los efectos de los periodos de sequía.
158. Incorporar nuevas tecnologías y explorar fórmulas organizativas que posibiliten añadir nuevos recursos (embalse, trasvase, desalación, reutilización, regeneración, balsas privadas...) y también gestionarlos eficazmente (eliminación de pérdidas o mermas en la red, ahorros en los consumo urbanos y productivos...).
159. Pacto andaluz por la seguridad hídrica y la competitividad empresarial.
  - 159.1. Mejora de la gobernanza
  - 159.2. Eficiencia y modernización de infraestructuras
  - 159.3. Inversiones en desalación
  - 159.4. Fomento de la reutilización
  - 159.5. Modernización de regadíos
  - 159.6. Digitalización del ciclo integral del agua
  - 159.7. Mejora de interconexiones y reducción de fugas en red
160. Impulso a un plan de agua regenerada industrial de Andalucía.

**Infraestructuras para el desarrollo empresarial.**

161. Completar los mapas de movilidad ferroviaria metropolitanos e interprovinciales, juntamente con el impulso a los consorcios de transportes, dando continuidad, asimismo, a las políticas de fomento del transporte público.
162. Mejora de la conectividad intermodal entre puertos, áreas industriales y nodos logísticos, e impulso a servicios logísticos avanzados.
163. Refuerzo de la conectividad entre Andalucía y los principales hubs aéreos internacionales.
164. Refuerzo de las infraestructuras tecnológicas específicas de apoyo al desarrollo de sectores estratégicos para la comunidad autónoma (CFA, ATLAS, CEUS, IFMIF-DONES, CETEDEX, Base Logística del Ejército de Tierra...).
165. Incrementar la disponibilidad de suelo industrial competitivo para la instalación o ampliación de actividades económicas y empresariales en nuestra comunidad autónoma.
166. Desarrollar el plan andaluz de inversiones para la mejora y modernización de infraestructuras productivas (2026–2030). Ámbitos: movilidad metropolitana, logística empresarial, infraestructuras tecnológicas e industriales, modernización de espacios productivos.
  - 166.1. Impulso y ejecución urgente de medidas de conservación, mantenimiento y modernización de las redes de infraestructuras productivas básicas de la comunidad autónoma.

**Desarrollo territorial equilibrado. Mundo rural.**

167. Posibilitar que las administraciones locales dispongan de los recursos públicos adecuados para poder atender las necesidades de las actividades económicas y empresariales que se desarrollan en sus territorios, sin incrementar la presión fiscal local a la actividad productiva.
168. Fortalecer la legislación comercial para homogeneizar las respuestas en los territorios a las necesidades de la demanda comercial.
169. Impulso a un plan de inversión para la mejora de las infraestructuras básicas (carreteras, caminos rurales, redes eléctricas y digitales...) de apoyo al tejido productivo en zonas rurales.

170. Promover e incrementar la intensidad de incentivos para la inversión empresarial en zonas despobladas. Incentivos específicos a la inversión y el emprendimiento en zonas rurales.
171. Favorecer flujos eficientes de movilidad a través de la revisión y renovación del sistema concesional del transporte regular de viajeros por carretera en Andalucía, en colaboración con el sector empresarial.
172. Integración de políticas de empleo, formación e infraestructuras con un enfoque territorial.
173. Promover y ampliar polos comarcales de emprendimiento, formación e innovación. Habilitar polos territoriales que integren empresas, start-ups, centros tecnológicos y universidades en ámbitos de IA, ciberseguridad e innovación aplicada a sectores tractores (agro, turismo, energía, industria...).
174. Facilitar el acceso equitativo a servicios públicos esenciales como condición para la actividad empresarial.
175. Impulsar al sector agroindustrial, agrario, ganadero y pesquero, facilitando, especialmente, su compatibilidad con las exigencias ambientales.
176. Impulso al desarrollo socioeconómico de comarcas andaluzas vinculadas a la explotación de recursos naturales y minerales.
177. Equilibrio en busca de la compatibilidad de la actividad económica y empresarial en los espacios naturales, preservando la continuidad de actividades sectoriales ya existentes en dichos espacios.
178. Creación de una red de áreas escasamente pobladas de Andalucía, como instrumento de colaboración público-privada que permita la implantación de actividades, y por tanto la fijación de población, así como para el impulso y desarrollo de actuaciones específicas que contribuyan a enfrentar con mayor eficacia los desafíos estructurales existentes en áreas rurales de nuestra comunidad autónoma cada vez más afectadas por el envejecimiento poblacional y la pérdida de actividad económica.

### **Ordenación del territorio y urbanismo.**

179. Modificar sustancialmente la actual propuesta de planificación en materia de ordenación del territorio para eliminar condicionantes que supongan la prevalencia de la protección frente al uso y gestión del territorio. El paradigma de la sostenibilidad, en

su triple vertiente: social, ambiental y económico, se sustenta en la compatibilidad de esa triple dimensión, no en la imposición de uno sobre el resto.

180. Facilitar procesos de planificación urbanísticos más ágiles, acortando los períodos de elaboración, para eliminar las brechas entre los períodos de oportunidad de los proyectos y los de su posible desarrollo.

180.1. Avanzar en el proceso de agilización y simplificación administrativa emprendido con la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), reduciendo trámites y plazos en la aprobación de los instrumentos de planeamiento (Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Urbanística Municipal, Plan Básico de Ordenación Municipal) y en las actuaciones de transformación urbanística.

180.2. Extender y consolidar el mecanismo de las declaraciones responsables y la aplicación efectiva del silencio positivo para agilizar la puesta en marcha de proyectos de inversión empresarial. En suma, sustituir un modelo basado en autorizaciones previas por otro centrado en la responsabilidad técnica y el control posterior, al objeto de aportar certidumbre a promotores, inversores y ciudadanos, acortar tiempos de inicio de obras y eliminar bloqueos administrativos innecesarios.

180.3. Reforzar el principio de prelación del interés público en materia de vivienda, dotando a la administración de un mecanismo efectivo de coordinación, o un órgano decisor, que permita hacer primar unas exigencias sobre otras cuando entren en conflicto, siempre con criterios de proporcionalidad y motivación técnica. De este modo, se garantiza que la suma de visiones sectoriales no derive en la paralización del interés general.

180.4. Hay que incorporar incentivos en la fase de gestión de suelo, a los previstos en el art. 21 de la Ley de Vivienda de Andalucía, para activar las zonas prioritarias de vivienda, mediante:

180.4.1. Bonificación de la edificabilidad total de los nuevos desarrollos de suelo en zonas prioritarias.

180.4.2. Declaración de interés público de la actuación; la administración podrá determinar de manera directa nuevos parámetros urbanísticos y asimilar la iniciativa urbanística a una actuación pública, pero con financiación y promoción privada (paralelismo al trámite simplificado que puede llevar a cabo la administración pública cuando tiene que abordar actuaciones de emergencia).

180.4.3. Establecimiento de fórmulas de acceso a la financiación, mediante préstamos o avales de la administración, en la fase de planeamiento y gestión de suelo, o al menos para las obras de urbanización, donde el riesgo de gestión urbanística ya no existe.

**Vivienda.**

181. Garantizar el respecto a la propiedad privada y al libre mercado en el ámbito de la vivienda, situando su protección al mismo nivel que otros derechos constitucionales. Desarrollar la nueva ley de vivienda de Andalucía. El objetivo que perseguir debe ser incrementar el parque de viviendas de forma global y no sólo un determinado tipo.
182. Impulsar y coordinar las actuaciones de las administraciones públicas para facilitar un crecimiento del parque residencial que permita aumentar la oferta y atender la demanda de vivienda.
- 182.1. Dotación presupuestaria de la política de vivienda acorde con su relevancia social y económica
- 182.2. Apoyo específico a la industrialización de la construcción, que reduce plazos, costes y riesgos, mejora la calidad final del producto y aumenta la capacidad productiva del sector.
- 182.3. Programas de formación de rápida incorporación al mercado laboral, orientados a la capacitación técnica, la especialización en oficios y la actualización de competencias, incorporando además contenidos vinculados a la sostenibilidad, la eficiencia energética y los nuevos sistemas constructivos.
183. Agilizar la puesta en carga de suelo con destino residencial mediante los instrumentos de gestión previstos en la LISTA, reduciendo drásticamente los plazos para el inicio de nuevas promociones.
184. Fomentar la colaboración público-privada mediante derechos de superficie en suelos públicos para, preferentemente, vivienda a precio tasado y alquiler asequible.
185. Impulso a la Vivienda de Protección Oficial (VPO): Equilibrando el desarrollo territorial del parque residencial protegido.
- 185.1. Permitir convocatorias específicas, gestionadas íntegramente por el promotor, que evitan ineficiencias de los registros, asegurando que se cumplen los principios de igualdad y concurrencia.
- 185.2. Subsidiar tipos de interés, evitando que el encarecimiento del crédito traslade al comprador un esfuerzo financiero desproporcionado que, en la práctica, puede situar el coste final de la vivienda muy por encima de lo que el precio regulado pretende garantizar.
- 185.3. Incentivos fiscales para aquellas empresas que desarrollen VPO, para equilibrar en parte, la ajustada viabilidad económica de las promociones de VPO, incentivando la oferta y asegurando que los precios regulados sean compatibles con la sostenibilidad financiera de los proyectos.

186. Dinamización del mercado del alquiler: Fomento de un entorno de confianza y seguridad jurídica junto a incentivos a propietarios para la salida de inmuebles vacíos al mercado.
187. Revisión de la fiscalidad autonómica aplicable a la vivienda (ITP y AJD) para jóvenes y mantenimiento de un sistema de avales públicos para cubrir la entrada en la compra de la primera vivienda.
188. Mejoras en la gestión de suelo y usos:
- 188.1. Facilitar los procesos de cambio de uso para la transformación de solares vacíos, suelos terciarios, locales comerciales o suelos dotacionales obsoletos en activos residenciales.
  - 188.2. Permitir el transvase de edificabilidad no consumida en edificaciones existentes hacia otras parcelas del mismo ámbito, con el fin de optimizar el aprovechamiento urbanístico global de la ciudad.
  - 188.3. Flexibilización de usos y densidades, que permitan la rápida adaptación de los criterios urbanísticos de la ciudad a nuevos modelos habitacionales, destinados a familias más pequeñas y que valoran tener mejores espacios compartidos que zonas privativas.

### **Litoral, playas, espacios naturales protegidos y servicios públicos municipales.**

189. Reforzar la certeza económica y seguridad jurídica tanto a los desarrollos residenciales, como turísticos, incluyendo la oferta de servicios de hostelería asociados a los mismos, del litoral y las playas andaluzas.
190. Gestión sostenible de espacios naturales protegidos. Fomento de fórmulas de colaboración público-privada que permitan la compatibilidad de la conservación con actividades económicas de bajo impacto, impulsando el turismo de naturaleza y la economía azul como motores de empleo local.
191. Plan de Dotación de Servicios de Higiene y Salud Pública. Garantizar en todos los municipios de Andalucía, con el apoyo de la administración autonómica, la creación de espacios de higiene públicos suficientes en zonas de afluencia turística y municipios rurales. El objetivo es mejorar la calidad del servicio al visitante, avanzar en la excelencia turística y aliviar la presión asistencial sobre los establecimientos de hostelería y el comercio local.
192. La planificación del uso y disfrute de las playas debe incorporar mecanismos de recuperación ágiles y la puesta a disposición de los servicios asociados de forma compatible con la demanda turística, incidiendo así de forma positiva en la calidad de

los destinos y su sostenibilidad.

### **Relaciones con Ceuta y Melilla.**

193. Reforzar la colaboración entre las administraciones públicas de Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que, de forma coordinada con las organizaciones empresariales más representativas de estos territorios, favorezca el impulso de la conectividad, sinergias logísticas y el fomento de las relaciones empresariales entre los territorios.

### **Relaciones de Andalucía con África.**

194. Reforzar la colaboración con las economías de África, especialmente en las relaciones con Marruecos.

194.1. Impulsar una estrategia de Andalucía en África como mercado exterior y origen de mano de obra.

195. Analizar las opciones futuras de mejora de las conexiones a través del Estrecho, para incrementar las opciones de competitividad del territorio andaluz.

# CEA

Empresas Andaluzas



Código de acceso al  
documento virtual